UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

VICERRECTORÍA DE SEDE DE LA PAZ

RESOLUCIÓN No. 0079 DE 2025
(13 DE FEBRERO)

"Por la cual se hace un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción"

EL VICERRECTOR DE LA SEDE DE LA PAZ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere las Resoluciones de Rectoría No 1494 del 6 de octubre de 2009 y 0055 del 28 de enero de 2019,

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución de Rectoría No. 1045 del 26 de septiembre de 2024 fue comisionado el profesor Camilo Alberto Borrero García identificado con cédula de ciudadanía No[redacted] en el cargo de Vicerrector 016017 LNR, adscrito a la Vicerrectoría de la Sede de La Paz.

QUE la Dirección Académica solicitó el nombramiento de la administradora de empresas Alba Marcela Carlos Vargas, en el cargo de Asesor 10201 LNR, adscrito a la Dirección Académica de la Sede de La Paz, cuyo propósito principal es asesorar a la Dirección Académica, en coordinación con la Dirección de Investigación y Extensión y la Dirección Financiera y Administrativa, en todos los procesos relacionados con la operación de la dependencia de acuerdo con la normatividad vigente.

QUE una vez revisada la hoja de vida de la administradora de empresas Alba Marcela Carlos Vargas, por parte de la División de Personal Docente y Administrativo, se constató que cumple con los requisitos establecidos en las Resoluciones de Rectoría No. 915 del 25 de 2017, y 1136 de 2023, para ocupar el cargo de Asesor 10201 LNR, adscrito a la Dirección Académica de la Sede de La Paz.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar a la administradora de empresas

NOMBRE:	**Alba Marcela Carlos Vargas**
TIPO DE DOCUMENTO:	cédula de ciudadanía
IDENTIFICACIÓN:	[redacted]
CARGO:	Asesor 10201 LNR
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo
DEPENDENCIA:	Dirección Académica
FECHA INICIAL:	A partir de la fecha de posesión
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL:	[redacted]

ARTÍCULO 2. Todos los elementos y equipos que se entreguen para el desarrollo de las funciones en la Universidad, quedarán bajo la responsabilidad de la persona nombrada con el presente acto administrativo y será su responsabilidad hacer la respectiva devolución una vez finalice su vinculación en esta entidad.

ARTÍCULO 3. Remitir copia del presente acto administrativo a la administradora de empresas Alba Marcela Carlos Vargas, a la Dirección Académica, a la División de Personal Docente y Administrativo y a Nómina de la Sede de La Paz.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en La Paz, Cesar, a los trece (13) días del mes de febrero de 2025

CAMILO ALBERTO BORRERO GARCÍA
Vicerrector Sede de La Paz